

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Diciembre primero (1) de dos mil veintidós (2022).-

Simulación de OLGA PEÑALOZA contra LEONARDO LÓPEZ, MIGUEL FELIPE LÓPEZ Y MIGUEL FERNANDO LÓPEZ CABRERA.

Radicado: 110013103 009 2019 00743 00.

Ingresó: 17/01/2022.

En atención a las actuaciones que anteceden, el juzgado

RESUELVE

1. Reconocer al profesional del derecho REINALDO TORRES BARATO en calidad de apoderado judicial de los demandados MIGUEL FELIPE LÓPEZ MÉNDEZ y LEONARDO LÓPEZ MÉNDEZ¹.
2. Téngase en cuenta que MIGUEL FERNANDO LÓPEZ CABRERA se notificó por aviso, sin embargo, omitió ejercer su derecho de defensa y contradicción.
- 4.- Surtido el traslado de la oposición ingrese el asunto al despacho para disponer lo que en derecho corresponda.
5. Entiéndase prorrogado el término para decidir de fondo dentro del presente litigio (art. 121 CGP), en razón a la carga laboral y complejidad de los asuntos que por reparto han sido asignados a este juzgado.

**NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb**

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0c89d79af449fb93dab9035d0cc5c97cbd0c21a04e5799aadae9f432843834a**

Documento generado en 02/12/2022 07:34:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ Documento 13 Poder.